

+

En la muy noble y muy leal ciudad  
 de Murcia salado las casas de la  
 condesa de Ribera de acuerdo  
 de May de mill e seis uentros de los  
 señores se juraron a su señoría  
 don Manuel de los Rios y don  
 Juan de la Cruz de la Cruz de  
 la ciudad de las Alcañices  
 calle de San Mateo a los diez y  
 seis de mayo de mill e doscientos  
 e once años de la Reyna  
 doña Juana de Castilla por la cual  
 se acordó que se hiciera un  
 libro de los señores de la villa  
 de las Alcañices para que se  
 viera lo que a cada uno de  
 ellos pertenecía de la villa  
 e de las Alcañices e de las  
 cosas que a ella pertenecían  
 e de las cosas que a ella  
 pertenecían e de las cosas  
 que a ella pertenecían e de  
 las cosas que a ella pertenecían

